

**ACTA 18/2016****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día siete de junio de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre, Directores propietarios de Sector Federaciones, y Licenciado Efraín Alexis Segura, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores Suplentes del Sector Federaciones, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario de Sector Gobierno, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García, Directores suplentes del sector gobierno. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Informe de Comisión Especial ( Adjudicación de Medallas), 5) Suspensión de Licitación Publica Numero 15-INDES-2015, Construcción de Piscina Semi Olímpica en el municipio de Comacarán, departamento de San Miguel; 6) Asueto general por el día del empleado INDES; 7) Propuesta Final del Tarifario de INDES, 8) Varios, 9) Informes

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

## 2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

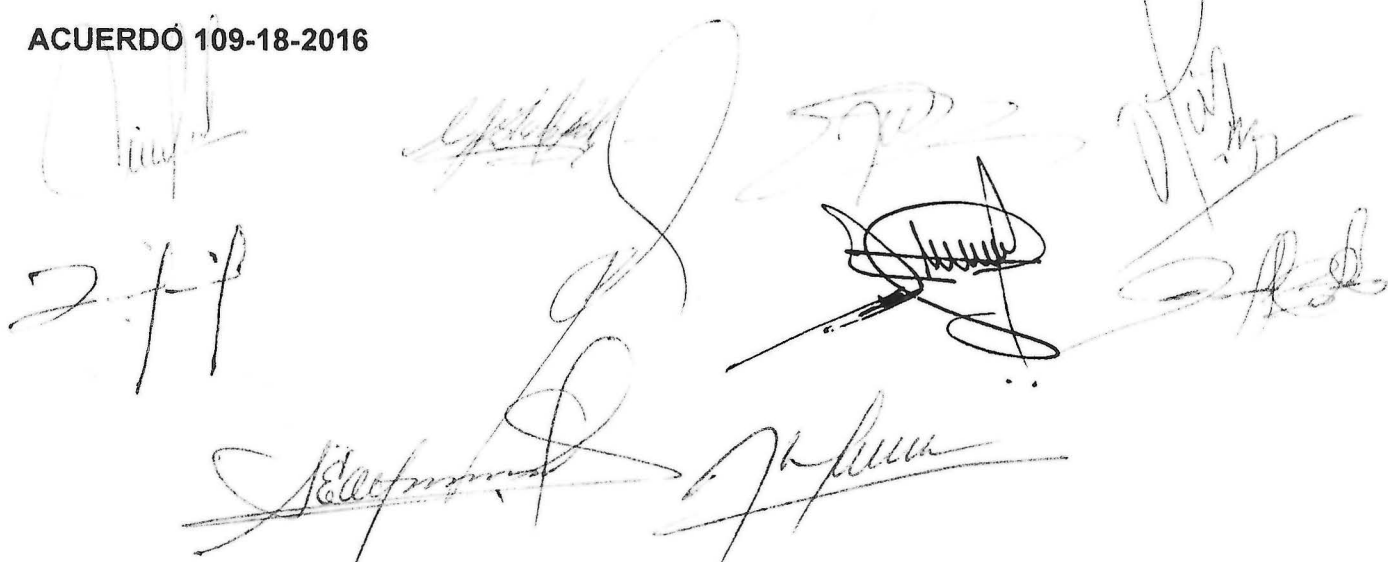
## 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

## 4. Informe de Comisión Especial (Licitación 07-INDES-2016 SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS 2016).

Se informa sobre resolución de la Comisión de Alto Nivel nombrada para revisar y hacer al análisis respectivo del recurso de revisión presentado por Claudia María Panameño de López en su calidad de Directora Administrativa-Financiera y Representante Legal de la Sociedad TOROGOZ Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución de declaratoria de adjudicación contenida en Acuerdo de Comité Directivo número 100-16-2016 de sesión de fecha 24 de mayo del corriente año correspondiente a la Licitación Publica número 07-INDES-2016 denominada "Suministro de Trofeos y Medallas para el año 2016 ", en el informe de dicha Comisión de hacen las consideraciones siguientes: Que esta Comisión recomendó la inadmisibilidad del recurso presentado por la Sociedad TOROGOZ; que el Comité Directivo acordó, según acuerdo número 100-16-2016, la adjudicación parcial del suministro referido, a las empresas TOROGOZ y PREMIA, y que esta Comisión advierte que la adjudicación parcial recomendada por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, no se efectuó de conformidad con las exigencias contenidas en las bases de licitación es decir que el material presentado por la empresa PREMIA ( Listones ) no cumple con las medidas según términos de referencia detalladas en las Bases de Competencia, y la Empresa TOROGOZ no cumple con la calidad solicitada en las medallas y en listones. Por Tanto, la comisión de Alto Nivel Resuelve: a) Recomendar al Comité Directivo que se declare desierta la Adjudicación Parcial a favor de las empresas TOROGOZ y PREMIA por no cumplir requisitos de las bases y cuyo resolución está contenida en Acuerdo Numero 100-16-2016 de fecha 24 de mayo de 2016, b) Girar instrucciones a la UACI para que se inicie un nuevo proceso de compra según LACAP.

**ACUERDO 109-18-2016**

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and vary in length and complexity, typical of official documents. The background is plain white.





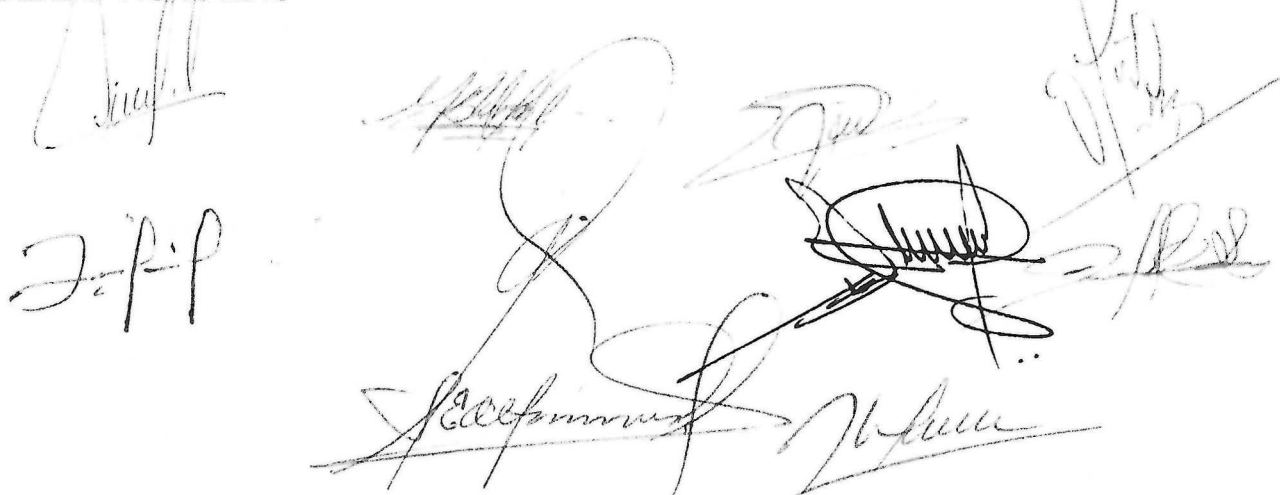
En base a la presentación hecha por la Comisión de Alto Nivel que contiene los argumentos contra la resolución de declaratoria de adjudicación contenida en el Acuerdo 100-16-2016 correspondiente a la Licitación Pública número 07-INDES - 2016 denominada SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2016, en la cual dicha Comisión expresa y fundamenta que posterior al Recurso de Revisión presentando por la empresa TOROGOZ S.A. DE C.V., por instrucciones de Comité Directivo se procedió a revisar a detalle lo que fue todo el proceso de Licitación, advirtiendo que la adjudicación parcial recomendada por la Comisión de Evaluación de ofertas no se efectuó de acuerdo a las exigencias contenidas en las bases de licitación ya que el material presentado por la empresa PREMIA S.A. DE C.V. (Listones de medallas) no cumple con las medidas según términos de referencia, y la Empresa TOROGOZ no cumple con la calidad solicitada, por tanto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Se Declare Desierta la Adjudicación Parcial a favor de la empresa PREMIA S.A. DE C.V. en los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, referente a medallas, por no cumplir requisitos establecidos en las Bases de Licitación, y cuya resolución está contenida en Acuerdo Numero 100-16-2016 de fecha 24 de mayo de 2016, a la vez, considérese que variaría el monto adjudicado inicialmente por la reducción del suministro a otorgar, tal situación deberá establecerse concretamente en los respectivos contratos. Indicando que el nuevo monto Adjudicado será de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$81,734.40). b) Girar instrucciones a la UACI para que se inicie un nuevo proceso de compra de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. y c) hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Unidad Legal y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

**5. SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO 015 INDES 2015  
"CONSTRUCCION DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO  
DE COMACARAN, DEPTO DE SAN MIGUEL"**

El señor Presidente se refiere al proceso de suspensión de la Licitación Pública relación a la Construcción de Piscina Semi Olímpica en el Municipio de Comacarán en el Departamento de San Miguel. Se dan a conocer los antecedentes, aplicación de la normativa legal correspondiente para proceder con la suspensión, se informó sobre los datos del proyecto que está localizado en la zona urbana del Barrio El Calvario, Municipio de Comacarán, Departamento de San Miguel, específicamente en el Polideportivo de la Ciudad. Según la propuesta original, se proyectó la Construcción de una Piscina Semi Olímpica de 15x25 metros, con todos los equipos necesarios, graderíos para público con capacidad

para 400 personas, módulo de servicios sanitarios y desvestideros. Actualmente el Polideportivo cuenta con alguna infraestructura deportiva tales como: cancha de fútbol, baloncesto, área de parqueo etc. El primer proceso de Licitación Pública, (No 7-INDES-2015) se dio el proceso pertinente haciendo la publicación en el Diario de Hoy, el día nueve de Septiembre del año 2015, estableciendo la recepción y apertura de ofertas para el día 28 de septiembre de dicho año, y realizando la evaluación respectiva mediante la conformación de la comisión de evaluación de ofertas indicada en el artículo 20 LACAP y 62 RELACAP, el día 29 de septiembre, resolviéndose en la misma: "La Comisión de Evaluación procedió a revisar el acta de apertura y determinó que se declarara desierta por primera vez la referida Licitación Pública, estableciendo que la razón era, que las dos ofertas presentadas son superiores al monto disponible que es de \$116,515.00 con IVA incluido, por lo tanto esta comisión de evaluación de oferta recomendó en esa oportunidad, que se declarase desierta por primera vez la Licitación Pública, y de la cual se interpuso recurso de Revisión el día quince de octubre y admitiéndose el día dieciséis del mismo mes y año, resolviendo el mismo el día veinte de octubre de dos mil quince. Por instrucciones de Comité Directivo y en base a la LACAP se inicia el Segundo Proceso y en diciembre de dos mil quince por medio de publicación realizada el día cuatro de diciembre del año 2015, en el Periódico "El Diario de Hoy", siendo la recepción y apertura de ofertas el 22 de diciembre de dicho año, etapa en la cual se recibieron ofertas de la empresas DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A. DE C.V. E INVERSIONES SANDOVAL S.A. DE C.V. Se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas indicada en los artículos 20 de la LACAP y 62 RELACAP, la Comisión de Evaluación procedió a revisar el acta de apertura y determinó que debido a que el periodo fiscal se finaliza el 31 de diciembre de cada año, se solicitaría al Ministerio de Hacienda una extensión de tiempo para poder adjudicar el proyecto. La solicitud hecha al Ministerio de Hacienda no fue aprobada. Con base a lo anterior la Comisión de Evaluación de Oferta emitió un informe que se presentó y con justificaciones al Comité Directivo, y en el mismo de determinó que no habiendo fondos asignados al proyecto debía declararse desierta por segunda vez la licitación número No 15-INDES-2015. De anterior y con base al Art. 61 LACAP SUSPENSIÓN DE LA LICITACION, el cual indica: ""El Titular de la Institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma, sin responsabilidad para la Institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión para lo cual emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

**ACUERDO 110-18-2016**







En consideración a lo anterior y después de explicar los detalles de los motivos para la suspensión de la Licitación Pública **15 INDES 2015 “CONSTRUCCION DE PISCINA SEMI OLIMPICA EN EL MUNICIPIO DE COMACARAN, DEPTO DE SAN MIGUEL”** el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la suspensión de la Licitación Pública No. 15-INDES-2015 denominada: “Construcción de piscina semi olímpica en el Municipio de Comacarán, departamento de San Miguel”, de acuerdo al razonamiento presentado por la UACI y Unidad Legal, b) Notificar de esta suspensión con su razonamiento a los ofertantes, estableciendo que no hay responsabilidad económica y legal para el INDES, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **6. ASUETO GENERAL POR EL DÍA DEL EMPLEADO INDES, 28 DE JUNIO SEGÚN CONTRATO COLECTIVO.**

Se informa que el día martes 28 de junio del presente año será Asueto General a todos los empleados del INDES en razón de estarse celebrando el Día del Empleado del Instituto según se registra en la Cláusula No. 32 literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo.

#### **ACUERDO 111-18-2016.**

En relación a la información sobre el asueto remunerado para los empleados del INDES el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del Asueto remunerado para todos los empleados del INDES. b) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa, Recursos Humanos y Presidencia. **NOTIFIQUESE**

#### **7. PROPUESTA FINAL DEL TARIFARIO DE INDES.**

El Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal del INDES y quien ha estado trabajando en la revisión y propuesta de alternativas para la propuesta final del Tarifario a aplicar en las instalaciones Deportivas y de servicio de INDES así como por los servicios específicos que algunas de estas instalaciones ofrecen, presenta a consideración del Comité Directivo su elaboración final que se adjunta a este Acuerdo.

#### **ACUERDO 112-18-2016**

Los miembros del Comité Directivo después de hacer mención algunos aspectos en relación a los precios de alimentación, disposiciones especiales para entidades del estado y organizaciones sin fines de lucro entre otros, y luego después de concertar y estar de acuerdo con las propuestas según argumentaciones legales, técnicas y financieras **ACUERDAN:** a ) Autorizar la propuesta de Modificación del Tarifario de INDES, y que se sigan los procedimientos pertinentes para que se proceda a la autorización final del Ministerio de Hacienda, b) **AUTORIZAR** a la Presidencia del INDES aplicar criterios idóneos cuando las solicitudes de uso de instalaciones del INDES hechas por instituciones a las que se aplica este Tarifario, sea su uso gratuito o con tarifas menores a las que autorice el Ministerio de Hacienda, según sea solicitud de entidades o ministerios del gobierno o de organizaciones sin fines de lucro y se informe a este Comité Directivo sobre la aplicación de dicho criterio, en función de lo que autorice el ministerio de hacienda, c) hágase del conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### 8) Varios.

##### 8.1 Uso del Estadio Mágico Gonzalez. Salvemos a Dante.

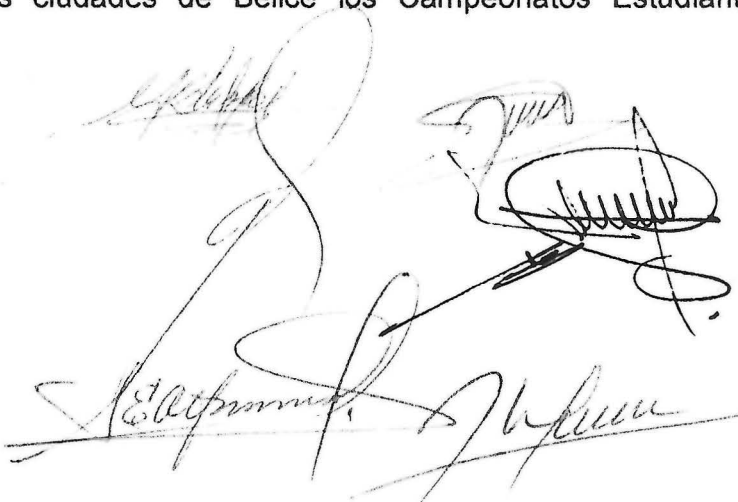
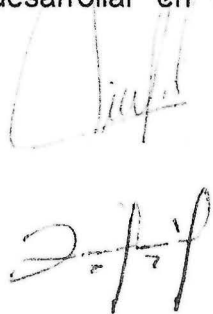
El señor Presidente informa que se le ha solicitado el préstamo del Estadio Mágico Gonzalez para el día sábado 25 de junio del corriente año, entre las 2 y 4 de la tarde en un evento benéfico y para recolectar fondos a favor del niño Dante Gabriel Díaz y solicita para el conocimiento y la autorización de permitir su uso según la solicitud.

#### ACUERDO 113-18-2016

Después de escuchar sobre la solicitud de préstamo del Estadio Jorge Magico González para un evento benéfico el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el uso del Estadio Magico Gonzalez para el día 25 de junio del corriente año entre las 2 y 4 de la tarde, para evento benéfico **SALVEMOS A DANTE**, en donde el INDES actuara como patrocinador de dicha actividad, aportando el préstamo de dicha instalación.- b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Servicios Generales y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

##### 8.3 JUEGOS ESTUDIANTILES CODICADER, BELICE DEL 6 AL 10 DE JULIO, NIVEL PRIMARIO.

El señor Presidente informa del 6 al 10 de julio del corriente año se van a desarrollar en varias ciudades de Belice los Campeonatos Estudiantiles del







CODICADER, Nivel Primario en los Deportes de Fútbol 11, Voleibol, Baloncesto, Tenis de Mesa y la integración de las selecciones estudiantiles de nuestro país, está de acuerdo al proceso de selección tal como lo establecen las normativas de CODICADER y el proceso interno de juegos llevado a cabo en nuestro país. En ese sentido, la delegación está integrada por 107 miembros de los deportes en competición así como por la Jefatura de Misión, entrenadores, asistentes técnicos, promotores deportivos, médicos, fisioterapeutas, nutricionistas, personal de medios de comunicación, etc. Al respecto se estima el presupuesto de participación en \$ 63.017.25 siendo los rubros principales en el transporte terrestre \$ 25.170.00, en uniformes de desfile \$ 11.370.00, en uniformes de competencia, \$ 6.354.00, en gastos de inscripción de la Delegación, \$ 6180, en implementos deportivos \$ 4.485.00, en gastos para alimentación para la delegación en la ruta de San Salvador a Belice y regreso \$ 1.098.95, en pagos estimados en fronteras en ambas rutas, \$ 1,000.00, en gastos para comunicaciones \$ 1.000.00, e imprevistos \$ 5.000.00, y además los pagos de viáticos a personal de INDES donde corresponda y según reglamento general de viáticos. Se ha estado organizando la salida para el día 5 de julio y el regreso el 11 del mismo mes. El señor Presidente dio a conocer los datos del CODICADER a verificarse en Belice y recordó que tres deportes de este nivel primario, se realizarán en nuestro país entre el 18 al 22 de julio de este año, ya que Belice no posee infraestructura adecuada para los deportes como es el caso de la natación, el ajedrez y Kids Athletics.

#### ACUERDO 114-18-2016

Después de escuchar lo relacionado con el evento de CODICADER en Belice, y según lo informado por el Presidente y la invitación correspondiente, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **CONCEDER** la **MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista a los **Juegos de CODICADER 2016**, a realizarse en Belice del 6 al 12 de julio del presente año. b) **AUTORIZAR** los gastos correspondientes para que pueda realizar con efectividad esta visita a la ciudad de Belice. c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquellos necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; d) Hágase del



conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

#### **ACUERDO 114-A-18-2016**

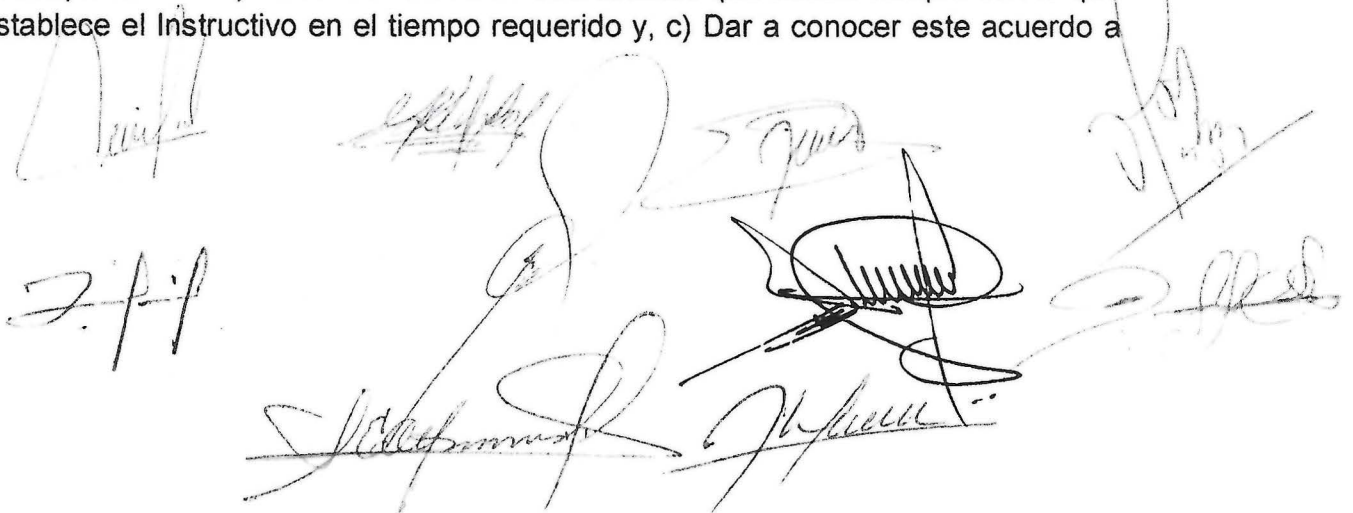
En relación a los gastos a efectuarse en los Juegos Estudiantiles CODICADER, Nivel Primario el Comité Directivo ACUERDA: a) AUTORIZAR el presupuesto I de participación que oscilara en \$ 63.017.25; siendo los rubros principales transporte terrestre \$ 25.170.00, uniformes de desfile \$ 11.370.00, uniformes de competencia, \$ 6.354.00, gastos de inscripción de la Delegación, \$6180, implementos deportivos \$ 4.485.00, gastos para alimentación para la delegación en la ruta de San Salvador a Belice y regreso \$ 1.098.95, pagos estimados en fronteras en ambas rutas, \$ 1,000.00, gastos para comunicaciones \$ 1.000.00, e imprevistos \$ 5.000.00, y además los pagos de viáticos a personal de INDES dónde corresponda y según reglamento general de viáticos. b) Que la Gerencia Financiera desembolse lo pertinente para cada rubro según los requerimientos de las Unidades correspondientes. c) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

#### **8.4 AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SALARIOS DE FEDERACIONES.**

El señor Presidente informa que algunas Federaciones han tenido que afrontar diferentes situaciones administrativas financieras que no les han permitido gestionar positivamente los fondos destinados para los salarios de su personal y debido a ello el pago de estos ha sufrido retrasos afectando sus actividades laborales, atribuido a la falta de cumplimiento a tiempo de normativas del instructivo pertinente.

#### **ACUERDO 115-18-2016**

A ese respecto y con el objeto de regularizar la transferencia para pagos de salarios de las Federaciones que están en situaciones administrativas-financieras que afectan las actividades laborales, el Comité Directivo ACUERDA: a) Autorizar a la Gerencia Financiera para que se hagan las transferencias para pago de salarios y otros servicios, a las Federaciones que han presentado algunos atrasos y así que sus empleados puedan recibir el pago de su salario mensual correspondiente. b) Hacer ver a estas Federaciones que deben cumplir con lo que establece el Instructivo en el tiempo requerido y, c) Dar a conocer este acuerdo a







la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva y Gerencia Financiera.  
**NOTIFIQUESE.**

#### **8.5 AUTORIZACION DEL USO DEL ESTADIO JORGE EL MAGICO GONZALEZ. FINAL CATEGORIA SUB-17**

El señor presidente informa que se recibió una nota en nombre de la Primera División de futbol del país, para que se pudiera programar la final de la categoría Sub-17 entre la Selección Nacional Sub-17 vrs C.D. Águila el día sábado 4 de junio del corriente año, a las once de la mañana, pero por motivos de fuerza mayor dicha nota fue presenta el día treinta y uno de mayo del corriente año a las 3 de la tarde, por lo cual no fue conocida en el acta anterior, por tanto se hace del conocimiento de los demás directores para que ratifiquen y convaliden el préstamo de dicho escenario, ya que entre los principios que persigue la política deportiva desarrollada en la Ley General de los Deportes esta la accesibilidad a los escenarios deportivos estatales, así mismo el apoyo a las organizaciones deportivas y la coordinación con los diferentes actores para la promoción y masificación del deporte en el país.-

#### **ACUERDO 115 A-18-2016**

Después de escuchar sobre la solicitud de préstamo del Estadio Jorge Magico González para programar ahí la final de la categoría Sub-17 entre la Selección Nacional Sub-17 vrs C.D. Águila el día sábado 4 de junio del corriente año, a las once de la mañana **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el uso del Estadio Jorge Magico Gonzalez para día fecha, en donde el INDES actuara como patrocinador de dicha actividad, aportando el préstamo de dicha instalación.- b) Ratificar y convalidar dicha autorizar que por motivos de fuerza mayor no fue visto en la acta anterior, hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Servicios Generales y Unidad Legal.  
**NOTIFIQUESE.**

#### **8.6 ENCUENTRO AMISTOSO INTERNACIONAL DE FUTBOL FEMENINO**

El señor presidente informa que para el día domingo 12 de junio del corriente año, en el marco de la celebración del aniversario de INDES, se desarrollara ese día un encuentro futbolístico de futbol femenino entre un combinado salvadoreño y un combinado guatemalteco en el estadio Jorge El Magico Gonzalez; es por ello que INDES sufragará los gastos de estadía, alimentación y transporte interno de

dichos equipos con los recursos propios de la institución, como una forma de promover el deporte, la actividad física, y la recreación para toda la población salvadoreña.-

## **ACUERDO 115 B-18-2016**

Después de escuchar la información brindada por el Presidente Jorge Quezada sobre el evento de futbol femenino en el marco del aniversario de INDES; **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** el uso del Estadio Jorge Magico Gonzalez para día fecha, en donde el INDES actuara como patrocinador de dicha actividad, aportando el préstamo de dicha instalación, además de sufragar con recurso propios los gastos de estadía, transporte y alimentación de los equipos que participaran en dicho evento.- b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Servicios Generales, Hotel INDES, Unidad de Transporte y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### **9) Informes**

#### **- Informe sobre cambio en la Junta Directiva de Tenis de Mesa.**

Aunque se ha solicitado el análisis de la Unidad Legal de INDES, se informa que la Presidencia de la Federación de Tenis de Mesa envía notificación en la que informa que el Lic. Luis Edmundo Salazar ha sido separado de su cargo de Primer Vocal de dicha Federación por razones estatutarias. Temporalmente será nombrada una persona y luego en Asamblea General próxima será ratificado, sin especificar el nombre de la persona propuesta.

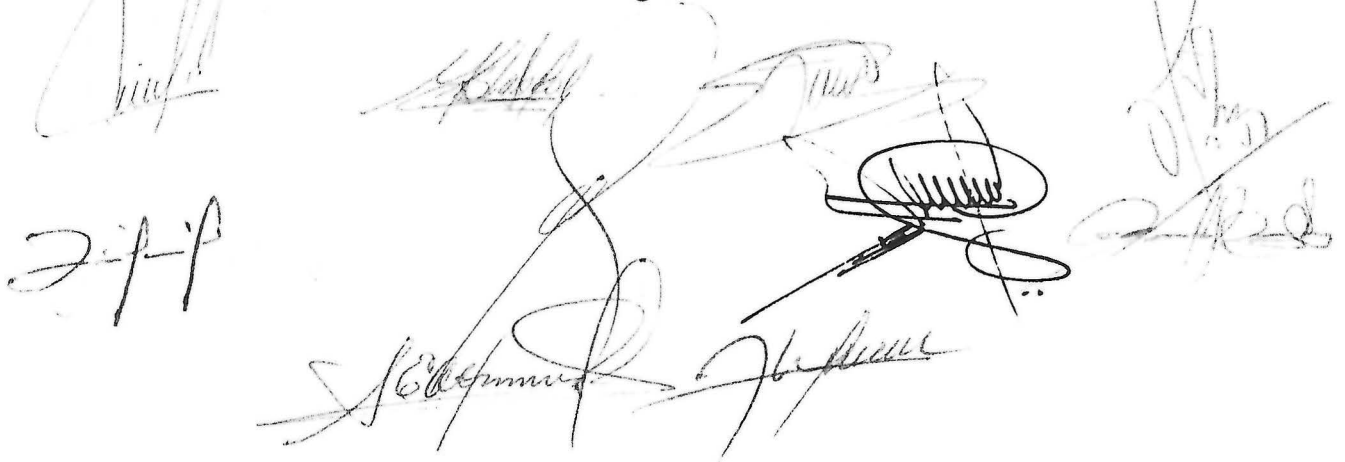
#### **- Informes de la Federación Salvadoreña de Tenis**

Se hace del conocimiento que se presento para informacion del Comité Directivo, los Estados Financieros a diciembre del 2014, así como el Informe de Auditoría de ese año.

#### **- Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada.**

Se hace del conocimiento que se presento para informacion del Comité Directivo, la Memoria de Labores y Estados Financieros a diciembre del 2015, así como el Informe de Auditoría del año.

#### **- Federación Salvadoreña de Kick boxing**







Se informa que de acuerdo al articulo 35 de la Ley general de los Deportes, se presenta la Memoria de Labores 2015 y el Programa Annual de Actividades. Asimismo se presenta los Estados Financieros de 2015, asi como el Dictamen del Auditor Externo del 2015.

**- Federacion Salvadoreña de Balonmano.**

Se hace del conocimiento que se presento para informacion del Comité Directivo, los informes auditados correspondientes al año 2015. El Auditor hace la salvedad que dicho informe indica que la Federacion no cuenta con contabilidad actualizada al 31 de diciembre de 2014, por lo que no presentan saldos acumulados en las cuentas de pasivo, activo y patrimonio.

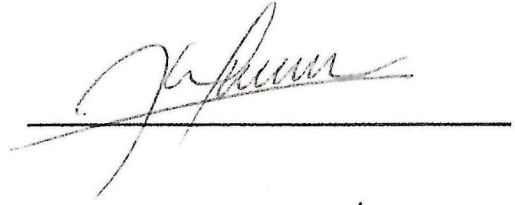
**- Asociacion Salvadoreña de Futbol de Amputados.**

Se hace del conocimiento que se presento para informacion del Comité Directivo, el dictamen de Auditoria de la Asociacion correspondiente para el año 2015.

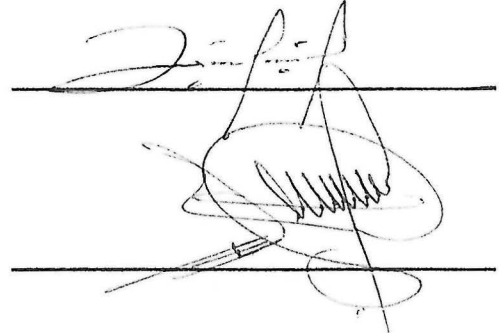
No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



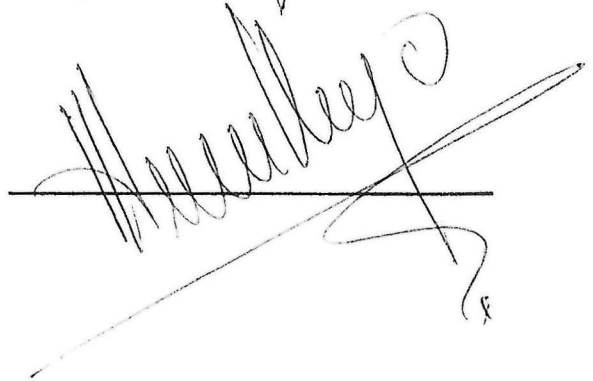
LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA





REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 7 DE JUNIO  
DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,  
El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>